



ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN, ELEVAR A DEFINITIVAS LAS BAREMACIONES REALIZADAS Y REALIZAR PROPUESTA DE SELECCIÓN DEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "EMPLE@ MANZANARES IV" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En Manzanares, a 18 de mayo de 2021 siendo las 09:30 horas se reúnen, bajo la presidencia de D^a. Luis Redondo López, D. Antonio de la Fuente Moya, D^a. Josefa Sánchez de Pablo Torres, D^a María Antonia López Martín y D. Pedro Padilla Ruiz, que actuará como Secretario del Tribunal de Selección, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas a la Baremación Provisional del Técnico Administrativo, Docente y Alumnos-Trabajadores y elevarla a definitiva, proponiendo la contratación de aspirantes.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases que rigen el proceso de Selección, se recoge que los requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio del programa al que, en su caso, se incorpore cada aspirante.

Se adoptan los siguientes puntos:

Primero: Que hasta el día 14 de marzo de 2021, plazo de finalización de reclamaciones, se han presentado las siguientes,

RECLAMACIONES:

Se ha presentado una única reclamación.

PUESTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO:

- **El Candidato con D.N.I.: 70739957F** reclama la revisión en la baremación en el apartado de Experiencia Profesional, al considerar que se le debe valorar con la máxima puntuación que recogen las bases. Revisada la documentación obrante en el expediente se comprueba que ha ocupado el puesto de Técnico Administrativo, en un Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional, en el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava desde 01/11/2020 al 30/04/2021, situación que se adecua a lo regulado en las Bases, apartado de Experiencia Profesional, donde se puntúa con 0,2 por mes de





trabajos en la Dirección de Programas Mixtos en una entidad pública; Por lo tanto le corresponden 1,20 puntos, Se admite la reclamación.

Con respecto a la pretensión para valorar la otra experiencia profesional alegada, en apartado de Experiencia Profesional por mes de trabajado en Dirección de entidad privada ([“Dirección, Coordinación...en Programas Mixtos...”]) (Apartado 2.1. Anexo II). Revisada la documentación obrante en el expediente, se comprueba que no se trata de meses de trabajo en la Dirección, Coordinación, gestión en entidad pública o privada en la realización de Programas Mixtos en alternancia con el Empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficio, etc.), tal y como marcan las Bases. Por tanto, **NO SE ADMITE**.

En lo relativo a la experiencia por mes de trabajo como Formador en entidad pública o privada en Programas Mixtos de Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios o Taller de Especialización Profesional) en trabajos relacionados con la especialidad a desarrollar (compensatoria). Revisada la documentación obrante en el expediente se comprueba que ha ocupado el puesto de Docente/Formador, en un Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional, en el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava desde 01/11/2020 al 30/04/2021. Al formar parte de la misma relación contractual alegada con anterioridad y haber sido ya valorada en el apartado 2.1 del Anexo II (Dirección, coordinación...), no procede estimar ya que supondría duplicidad de valoración por la misma relación contractual. **NO SE ADMITE**.

Por último, revisada la documentación obrante en el expediente se comprueba que aporta certificado y contrato de la empresa donde ha realizado labores de docente/ formador en entidad privada, pero se constata que no se trata de labores de docencia en Programas Mixtos de Formación en alternancia con el empleo en una entidad privada, sino que se refiere a otro tipo de docencia y, por tanto, no se adecua a las Bases, **NO SE ADMITE**.

Por todo lo expuesto, **SE ADMITE PARCIALMENTE** la reclamación. La baremación para el aspirante al Puesto de Técnico -Administrativo con DNI nº **70739957F** quedaría de la siguiente manera:

TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	TOTAL PUNTOS
0,33	1,20	0,76	2,29



Ayuntamiento de Manzanares
Promoción Económica

PRRP "EMPLE@ MANZANARES IV"

Resolución de Reclamaciones a la Baremación Provisional
Baremación definitiva
Propuesta de Contratación

Por consiguiente, la BAREMACIÓN DEFINITIVA de la plaza de Técnico- Administrativo quedaría de la siguiente manera:

BAREMACIÓN DEFINITVA TÉCNICO ADMINISTRATIVO

DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	TOTAL PUNTOS
70646928J	1,75	6,00	1,50	9,25
05660512M	1,00	6,00	1,50	8,50
26001164D	0,33	6,00	1,50	7,83
26209026C	0,00	6,00	1,45	7,45
05909201H	0,99	6,00	0,00	6,99
24838924M	0,00	6,00	0,00	6,00
05699056R	0,33	3,70	1,50	5,53
02904026T	0,33	1,80	0,68	2,81
70739957F	0,33	1,20	0,76	2,29
06281335N	0,00	0,24	0,00	0,24
71221803A	0,00	0,00	0,00	0,00

Segundo: Que, con respecto al candidato al puesto de Alumno-Trabajador con D.N.I.: 71219787B, que aportó documentación en el que se le reconocía una minusvalía de grado igual o superior al 33% y siguiendo lo establecido en la Base Octava para la selección de Alumnos-Trabajadores, donde se establece que: *"Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización de contrato laboral.*

En caso de que el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo".

El arriba mencionado candidato no ha cumplido en tiempo y forma con la obligación de presentar el Certificado del Órgano competente donde se reconozca la compatibilidad para el desarrollo del puesto, por lo tanto, se excluye su candidatura del proceso selectivo.

Tercero: Que consultados los archivos y registros de la Oficina de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para comprobar lo establecido en la Base 4ª REQUISITOS PARA CONCURRIR donde se recoge lo siguiente: *"Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto al que, en su caso, se incorpore cada aspirante"*, consta lo siguiente:





Ayuntamiento de Manzanares
Promoción Económica

PRRP "EMPLE@ MANZANARES IV"

Resolución de Reclamaciones a la Baremación Provisional
Baremación definitiva
Propuesta de Contratación

- **El Candidato con D.N.I.: 71372277B** consta en la Oficina de Empleo como Ocupado, por tanto, queda excluido del proceso de selección al no mantener los requisitos de participación

Cuarto: Que, con esto se dan por resueltas las reclamaciones presentadas y teniendo en cuenta lo expresado en los puntos anteriores, se eleva a definitiva la Baremación Provisional del Técnico Administrativo, Docente y Alumnos-Trabajadores con los siguientes resultados.

**RESULTADOS DE LA FASE DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN
LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN**

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Nº ORDEN	D.N.I.
1º	70646928J
2º	05660512M
3º	26001164D
4º	26209026C
5º	05909201H
6º	24838924M
7º	05699056R
8º	02904026T
9º	70739957F
10º	06281335N
11º	71221803A

DOCENTE

Nº ORDEN	D.N.I.
1º	03836764L
2º	70731171F
3º	05647709J
4º	05639772B
5º	74511341N

ALUMNOS-TRABAJADORES

Nº ORDEN	DNI
1	71228249D
2	06265497K
3	05928830M
4	X6391414J
5	71227968G
6	71573710X
7	71222872Z
8	71366655R





Ayuntamiento de Manzanares
Promoción Económica

PRRP "EMPLE@ MANZANARES IV"

Resolución de Reclamaciones a la Baremación Provisional
Baremación definitiva
Propuesta de Contratación

9	74386301T
10	X9987817K
11	06242655H
12	21006441N
13	71358710Z
14	X8659328N
15	X1383684G
16	74439313C
17	70735870Z
18	71723280B
19	52016653Z
20	52388695P
21	70988162L
22	X9962310K
23	Y2580795W
24	5639805K
25	21701892N
26	71367581F
27	70585323W
28	X8662687J
29	01870672J
30	70733766A
31	70575853P
32	71357679H
33	71217947B
34	X8591274S
35	71576805T
36	40290735W
37	X3671811E
38	52870871N
39	70580605E
40	71222327K
41	71373965C
42	46701809X
43	X8648633N
44	71374706W
45	Y3614409L
46	Y1929182W
47	71721106E
48	52095104N
49	05931339F





Ayuntamiento de Manzanares
Promoción Económica

PRRP "EMPLE@ MANZANARES IV"

Resolución de Reclamaciones a la Baremación Provisional
Baremación definitiva
Propuesta de Contratación

50	70579224K
51	X9941605Q
52	74443987W
53	71722662Z
54	71357954V
55	X5957614Q
56	Y2509377E
57	53379267Q
58	71373435L
59	70573198K
60	Y5356273R
61	70593575C
62	71357685R
63	70587398F
1	52137973D
2	53375755T

Quinto: Que, de acuerdo con la Base RELACIÓN DE CANDIDATOS de las convocatorias del Técnico Administrativo, Docente y Alumnos-Trabajadores, el Tribunal propone la contratación de los siguientes aspirantes:

DIRECTOR:

1º 70646928J

DOCENTE:

1º 03836764L

ALUMNOS-TRABAJADORES:

1º 71228249D
2º 06265497K
3º 05928830M
4º X6391414J
5º 71227968G
6º 71573710X
7º 71222872Z
8º 71366655R

Sexto: Que con la presente, de acuerdo con la Base 15ª, se convoca a todos los propuestos a un acto para la aceptación de los puestos y de la firma de sus respectivos contratos en el Programa de Recualificación y Reciclaje profesional "EMPLE@ MANZANARES IV", que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 2021 a las 11:00 horas en el Salón de Actos del Centro Social de la Calle Empedrada.



Ayuntamiento de Manzanares
Promoción Económica

PRRP "EMPLE@ MANZANARES IV"

Resolución de Reclamaciones a la Baremación Provisional
Baremación definitiva
Propuesta de Contratación

Al acto para la firma y aceptación del puesto los seleccionados deberán asistir provistos de su DNI, el nº de la Seguridad Social y un número de cuenta bancaria a efectos de pago de la nómina.

La asistencia a este acto es obligatoria, de acuerdo con la Bases de selección, con el fin de formalizar la aceptación y contratación de los aspirantes. **La ausencia determinará que se pierda el derecho a la contratación, siendo convocado en su lugar el siguiente aspirante.**

De conformidad con el Artículo 28 de la Orden de 12/11/2012 la propuesta de selección será elevada por el Tribunal de Selección al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares.

En Manzanares, a 18 de mayo de 2021

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO